



UNIVERSIDAD MILITAR
NUEVA GRANADA

RESOLUCIÓN N°2662 DE

(07 Jul 2014)

Por la cual se adjudica la Invitación Pública N° 07 de 2014

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA

En ejercicio de sus atribuciones legales y en especial de las que le confiere el artículo 69 de la Constitución Política, las Leyes 30 de 1992, artículos 28 y 57 y 805 de 2003, artículos 1 y 2; los Acuerdos 04 y 13 de 2010, artículo 29, numerales 1 y 6; 23 de 2012, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 69 de la Constitución Política, preceptúa que se garantiza la autonomía universitaria. Las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley. La ley establecerá un régimen orgánico especial para las universidades del Estado.

Que la Ley 30 de 1992, en su artículo 28, consagra la autonomía universitaria y... "se reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos...".

Que el artículo 93, de la ya mencionada ley establece que los contratos que celebren las universidades estatales, para el cumplimiento de sus funciones se regirán por las normas del derecho privado.

Que la Universidad Militar Nueva Granada en virtud del artículo 1° de la Ley 805 de 2003... "es un Ente Universitario Autónomo del Orden Nacional..." y según el artículo 2° de la misma ley... "es una persona jurídica con autonomía académica, administrativa y financiera,... con capacidad para gobernarse..."

Que el Acuerdo 04 de 2010, mediante el cual se expidió el Reglamento General de Contratación de la Universidad Militar Nueva Granada, fue derogado por el Acuerdo 17 del 31 de julio de 2014 "Por el cual se expide el Reglamento General de Contratación de la Universidad Militar Nueva Granada".

Que de conformidad con el artículo 74 del Acuerdo 17 de 2014: "Los contratos y procedimientos de selección, en curso a la fecha en que entre a regir este Reglamento, continuarán sujetos a las normas vigentes en el momento de la celebración o iniciación".

Que mediante el Acuerdo 13 de 2010, se expidió el Estatuto General de la UMNG, y como funciones del Rector, se señaló en el numeral 6° del artículo 29: "Expedir los actos administrativos, adjudicar y celebrar los contratos y convenios que sean necesarios para el cumplimiento sus objetivos."

Que de conformidad con el Plan Anual de Contratación debidamente registrado en el Plan de Compras del año 2014, se recibió el estudio previo N° 058 del 27 de junio de 2014, cuyo objeto es: "SELECCIONAR EL CONTRATISTA PARA REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE ARCHIVO, ALMACÉN, IMPRENTA, SEGURIDAD, CONSULTORIO JURÍDICO Y CENTRO DE CONCILIACIÓN, Y DOTACIÓN DE SU MOBILIARIO, EN EL CAMPUS NUEVA GRANADA, EN CAJICÁ, SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES Y LAS CANTIDADES CONSIGNADAS EN EL PRESUPUESTO, POR LA MODALIDAD DE FACTOR MULTIPLICADOR".

Que por su cuantía y de conformidad con la normatividad de contratación vigente, se hizo necesario realizar un proceso de Invitación Pública.

Que la UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA cuenta en su presupuesto con recursos propios para la contratación de este servicio.

Que la División Financiera para respaldar la Invitación Pública N° 07 de 2014 expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No. 58339 del 2 de julio de 2014, por un valor de OCHOCIENTOS DOS MILLONES QUINCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS MONEDA CORRIENTE. (\$802.015.656,00 M/CTE), valor que incluye todos los costos, impuestos, retenciones y demás gastos a que haya lugar.

Que dentro de la Invitación Pública No. 07 de 2014, se designaron los integrantes de los Comités Jurídico, Técnico y Financiero, que participaron en el proceso de revisión del pliego de condiciones, análisis, habilitación y evaluación de las propuestas de la invitación, de conformidad con la Resolución No. 1552 de 2011.

Que el 13 de julio de 2014, se publicó en el periódico El Tiempo, el aviso de convocatoria a los posibles interesados en participar en el presente proceso de selección.

Que el 18 de julio de 2014, se publicó en la página Web de la Universidad, el pliego de condiciones de la Invitación Pública, con el fin de invitar públicamente a participar a los interesados.

Que el 23 de julio de 2014, a partir de las 10:00 horas, se llevó a cabo la visita al sitio donde se desarrollará el objeto contractual, con los interesados en participar en la invitación.

Que el 23 de julio de 2014 a partir de las 14:00 horas, se celebró la audiencia de aclaraciones con el objeto de precisar el contenido y el alcance del pliego de condiciones.

Que el 4 de agosto de 2014, se publicó en la página Web de la Universidad, la Adenda No. 1, mediante la cual se da respuesta a las observaciones, inquietudes y solicitudes presentadas por los interesados frente al pliego de condiciones y se modifican algunos de sus numerales.

Que el 6 de agosto de 2014, se publicó en la página Web de la Universidad, la Adenda No. 2, mediante el cual se modifican algunos ítems del pliego de condiciones y se modifica el cronograma de la Invitación Pública.

Que en cumplimiento del cronograma establecido, el 12 de agosto de 2014, a las 16:00 horas, se adelantó, en presencia de la Oficina de Control Interno de Gestión y el Jefe de la División de Contratación y Adquisiciones, el cierre de la invitación pública No. 07 de 2014, en el que se presentaron seis (6) propuestas por parte de las siguientes empresas:

N°	NOMBRE EMPRESA OFERENTE	NÚMERO DE FOLIOS
1.	Gutiérrez Díaz y Cía. S.A.	433
2.	Consorcio Interciviles	375
3.	Consorcio Interobras	218
4.	Consorcio Construarchivo 2014	SIN
5.	Consorcio PAYC S.A.	335
6.	Consorcio I.E. 2014	227

Que el 21 de agosto de 2014, se solicitó a los proponentes: Consorcio Interobras, Payc S.A., Consorcio I.E. 2014 y Consorcio Construarchivo 2014, subsanar algunos documentos.

Que mediante oficio del 22 de agosto de 2014, el Consorcio Construarchivo 2014, respondió la solicitud en mención subsanando los documentos solicitados.

Que mediante oficio del 25 de agosto de 2014, los proponentes: Consorcio I.E. 2014, PAYC S.A. y Consorcio Interobras, respondieron la solicitud en mención, aclarando y subsanando los documentos solicitados.

4

Que el 1° de septiembre de 2014, se publicó en la página Web de la Universidad los informes de verificación y evaluación jurídico, técnico y financiero, así:

EVALUACIÓN JURÍDICA

GUTIÉRREZ DÍAZ Y CIA. S.A.

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA
COMITÉ JURÍDICO DE CONTRATOS
EVALUACIÓN JURÍDICA A LA INVITACIÓN PÚBLICA No. 07 de 2014
Bogotá, D.C., 20 de Agosto de 2014

OBJETO: SELECCIONAR AL CONTRATISTA PARA REALIZAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE ARCHIVO, ALMACEN, IMPRENTA, SEGURIDAD, CONSULTORIO JURÍDICO Y CENTRO DE CONCILIACIÓN Y DOTACIÓN DE SU MOBILIARIO EN EL CAMPUS NUEVA GRANADA EN CAJICÁ, SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES Y LAS CANTIDADES CONSIGNADAS EN EL PRESUPUESTO POR LA MODALIDAD DE FACTOR MULTIPLICADOR.

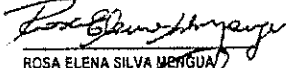
Ofertante: GUTIERREZ DÍAZ Y CIA. S.A.

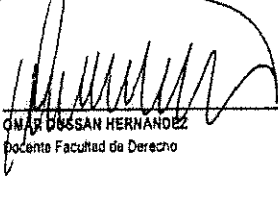
REPRESENTANTE LEGAL: MARCELA GUTIERREZ DÍAZ C.C No 51 716 541 de Bogotá				
ITEM	DOCUMENTOS SOLICITADOS	FOLIO	OBSERVACIONES	CUMPLE
1	4.1.1 PROPUESTA DEBIDAMENTE FIRMADA. Requisito que se cumple con la presentación y firma de la carta de presentación de la propuesta (Anexo 1 adjunto al pliego de condiciones) por parte de la persona legalmente facultada, la cual debe allegarse con la propuesta que se presente dentro del plazo y en el sitio establecido. Debe ser firmada por el proponente (persona natural), por el representante legal para personas jurídicas, persona designada para representante en caso de consorcio o unión temporal, o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se deberá anexar el respectivo poder donde se indica expresamente que cuenta con poder para suscribir la propuesta en el monto señalado y en caso de ser beneficiario de la adjudicación, suscribir el contrato respectivo. En este evento el poder debe ser anexado junto con la carta de presentación de la propuesta. Si la propuesta es abonada, se debe anexar además, fotocopia de la cédula de ciudadanía y de la tarjeta profesional con vigencia de la misma, de quien abona. El representante legal debe encontrarse debidamente facultado para representar legalmente la persona jurídica y para celebrar todos los actos y contratos que se relacionen con el objeto de la misma. Cuando el representante legal se encuentre limitado para presentar propuesta o para contratar o comprometer a la sociedad, debe anexar la autorización del órgano social correspondiente que lo autorice para presentar la misma y suscribir el contrato en el evento que le sea adjudicado. Junto con la carta de presentación, el proponente deberá aportar fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del representante legal y/o apoderado de la persona jurídica que suscribe la propuesta, del consorcio o unión temporal, según el caso.	3 A 8	Adjunta carta de presentación conforme al anexo N°1 y presenta fotocopia de la C.C. del representante legal del consorcio.	SI
2	4.1.2 DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL. Si la propuesta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal, se debe diligenciar y presentar el original del Anexo No. 2 o No. 3, según el caso, en virtud del cual expresan su voluntad de presentar la propuesta en Consorcio o Unión Temporal. En este documento debe constar que la persona que aparece como firmante de la propuesta, representa válidamente a todos los integrantes del consorcio o de la unión temporal. Para tal efecto, debe acreditarse la facultad del representante mediante el otorgamiento de un poder. El poder debe estar firmado por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.	N/A	Adjunta documento de conformación del consorcio de conformidad con el Anexo No. 3 debidamente firmado por los representantes del consorcio y poder para presentar propuesta.	N/A
3	4.1.3 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL. El proponente dentro de la presente invitación, debe estar constituido legalmente, para lo cual debe allegar el certificado de existencia y representación legal original, expedido por la respectiva Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre de la presente invitación, donde conste quien ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social, dentro del cual se debe hallar el objeto del presente proceso y su duración, que no debe ser inferior a la del plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más. En el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes debe aportar el citado certificado, sus miembros deben acreditar que dentro de su objeto social se encuentra comprendida la actividad que se comprometen a desarrollar en el acuerdo de conformación correspondiente. En todo caso, el consorcio o la unión temporal deberán en conjunto, acreditar que sus objetos sociales comprenden el objeto de la presente invitación pública, así como cumplir los requisitos señalados en el párrafo anterior. El proponente debe acreditar con este documento, que es una compañía con más de cinco (5) años de constituida. En el caso de Consorcio o Unión Temporal, el integrante y/o miembro que cuente con la mayor participación deberá acreditar este requisito. <u>En caso que el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal haya sido sancionado en los cinco (5) años anteriores al cierre de la presente invitación por parte de esta u otra Entidad y la sanción se encuentre registrada ante la Cámara de Comercio respectiva o en el Registro Único de Proponentes, se rechazará la propuesta.</u>	13 A 22	Adjunta original del Certificado de Existencia y Representación legal de la empresa proponente.	SI
4	4.1.4. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTE. RUP Original expedido por la Cámara de Comercio de la jurisdicción donde tenga el domicilio principal, dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre de la presente invitación pública. Tanto en el evento de presentación de la propuesta individual como en el caso de consorcios o uniones temporales, el oferente y cada uno de los integrantes de dicha persona deben cumplir con la presentación de este documento. En este documento se constatará la existencia de multas, sanciones o inhabilidades. <u>En caso que el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal haya sido sancionado en los cinco (5) años anteriores al cierre de la presente invitación por parte de esta u otra Entidad y la sanción se encuentre registrada ante la Cámara de Comercio respectiva o en el Registro Único de Proponentes, se rechazará la propuesta.</u>	39 A 50	Allegan original del certificado del Registro Único de Proponentes de la firma proponente.	SI

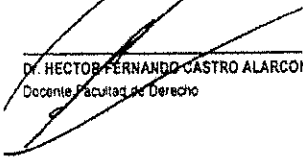
5	<p>4.1.5. GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA</p> <p>El proponente debe garantizar el cumplimiento de la propuesta que hace dentro de la presente Invitación Pública y la consiguiente suscripción del contrato en caso que éste le sea adjudicado, mediante la constitución de una póliza de garantía de seriedad, a favor de la Universidad Militar Nueva Granada, por el equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de la propuesta (incluidos los impuestos); con vigencia de 3 meses, contados a partir de la fecha de cierre de la presente Invitación Pública.</p> <p>La póliza debe ser expedida por una entidad bancaria o por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, debidamente autorizada por la Superintendencia Financiera.</p> <p>En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, la póliza deberá ser tomada a nombre de cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal y no a nombre del Consorcio o de la Unión Temporal.</p> <p>En caso de ampliación del plazo previsto para la presentación de la propuesta, el oferente deberá ampliar la póliza de seriedad de la oferta.</p> <p>Nota: El PROPONENTE debe adjuntar la constancia de pago de la prima, en el evento que la garantía de seriedad de la oferta sea expedida por una compañía de seguros.</p>	26 Y 34	Adjunta la póliza 101057516, expedida por Seguros del Estado S.A., indicando que el tomador es GUTIERREZ DÍAZ Y CIA S.A., figura como beneficiario la UMNG, por valor asegurado de \$160.403.131.20 y vigente hasta 18-11-14. Aporta recibo de pago.	SI
6	<p>4.1.6. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PARAFISCALES De conformidad con lo establecido en la Ley vigente a la fecha de la presentación de la propuesta, cuando se trate de persona jurídica, deberá acreditar el pago de los aportes a sus empleados, a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista, de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la persona jurídica, que en ningún caso será inferior a seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta.</p> <p>Cuando se trate de persona natural, se deberá acreditar la afiliación a seguridad social, el pago de los aportes, adjuntando los comprobantes o certificación de Contador Público, si tiene personal a cargo, deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados.</p> <p>Cuando la certificación de pago de aportes sea suscrita por el revisor fiscal del proponente o de cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal, deberá anexar copia del certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, fotocopia de la tarjeta profesional del contador público responsable de la suscripción de la certificación.</p> <p>Las personas jurídicas y/o naturales integrantes del consorcio o de la unión temporal, deben presentar individualmente el certificado de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y aporte parafiscales.</p>	37	Adjunta certificación expedida por el revisor fiscal de la empresa proponente el señor ALEJANDRO SOLER MENDOZA con TP 8340-T.	SI
7	<p>4.1.7. VERIFICACIÓN DE LA VISITA AL SITIO DONDE SE PRESTARÁ EL SERVICIO. La Universidad Militar Nueva Granada verificará que el proponente haya asistido a la visita al sitio donde se desarrollará el objeto, de constatarlo que no asistió, la propuesta será rechazada.</p>	61	Se verificó en el formato de registro de visitas obligatorias la asistencia del proponente participante en este proceso.	SI
8	<p>4.1.8. VERIFICACIÓN RESPONSABLES FISCALES Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS. La Universidad Militar Nueva Granada se reserva el derecho de verificar si el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal, se encuentra (n) reportado (s) en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República o si aparece como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación.</p>	52 a 54	Alegan certificaciones de no responsables fiscales, ni antecedentes disciplinarios	SI
9	<p>4.1.9. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN El oferente deberá diligenciar el anexo No. 4 "compromiso anticorrupción", el cual deberá ser firmado por el proponente: representante legal para personas jurídicas o persona designada para representar el consorcio o la unión temporal.</p>	64 a 66	Alegan compromiso anticorrupción de conformidad con el Anexo No. 4	SI

CONCEPTO DEL COMITÉ JURÍDICO: SI CUMPLE

Comité Jurídico,


 ROSA ELENA SILVA MENGUA
 P.E. FACULTAD DE DERECHO


 OMAR DUSSAN HERNANDEZ
 Docente Facultad de Derecho


 DR. HECTOR FERNANDO CASTRO ALARCON
 Docente Facultad de Derecho

CONSORCIO INTERCIVILES

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA
COMITÉ JURÍDICO DE CONTRATOS
EVALUACIÓN JURÍDICA A LA INVITACIÓN PÚBLICA No. 07 de 2014
Bogotá, D.C., 20 de Agosto de 2014

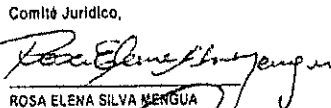
OBJETO: SELECCIONAR AL CONTRATISTA PARA REALIZAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE ARCHIVO, ALMACEN, IMPRENTA, SEGURIDAD, CONSULTORIO JURÍDICO Y CENTRO DE CONCILIACIÓN Y DOTACIÓN DE SU MOBILIARIO EN EL CAMPUS NUEVA GRANADA EN CAJICÁ, SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES Y LAS CANTIDADES CONSIGNADAS EN EL PRESUPUESTO POR LA				
Ofertante: CONSORCIO INTERCIVILES (RIO ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A. 60% Y ORBE CONSULTORÍA EN ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A. 40%)				
REPRESENTANTE LEGAL: CARLOS MANUEL MALAVER ROJAS C.C. No. 79.702.746 de Bogotá				
ITEM	DOCUMENTOS SOLICITADOS	FOLIO	OBSERVACIONES	CUMPLE
1	4.1.1 PROPUESTA DEBIDAMENTE FIRMADA. Requisito que se cumple con la presentación y firma de la carta de presentación de la propuesta (Anexo 1 adjunto al pliego de condiciones) por parte de la persona legalmente facultada, la cual debe allegarse con la propuesta que se presente dentro del plazo y en el sitio establecido. Debe ser firmada por el proponente (persona natural), por el representante legal para personas jurídicas, persona designada para representar en caso de consorcio o unión temporal, o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se deberá anexar el respectivo poder donde se indica expresamente que cuenta con poder para suscribir la propuesta en el monto señalado y en caso de ser beneficiario de la adjudicación, suscribir el contrato respectivo. En este evento el poder debe ser anexado junto con la carta de presentación de la propuesta. Si la propuesta es abonada, se debe anexar además, fotocopia de la cédula de ciudadanía y de la tarjeta profesional con vigencia de la misma, de quien abona. El representante legal debe encontrarse debidamente facultado para representar legalmente la persona jurídica y para celebrar todos los actos y contratos que se relacionen con el objeto de la misma. Cuando el representante legal se encuentre limitado para presentar propuesta o para contratar o comprometer a la sociedad, debe anexar la autorización del órgano social correspondiente que lo autoriza para presentar la misma y suscribir el contrato en el evento que lo sea adjudicado. Junto con la carta de presentación, el proponente deberá aportar fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del representante legal y/o apoderado de la persona jurídica que suscribe la propuesta, del consorcio o unión temporal, según el caso.	2 a 6	Adjunta carta de presentación conforme al anexo N°1 y presenta fotocopia de la C.C. del representante legal del consorcio	SI
2	4.1.2 DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL. Si la propuesta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal, se debe diligenciar y presentar el original del Anexo No. 2 o No. 3, según el caso, en virtud del cual expresan su voluntad de presentar la propuesta en Consorcio o Unión Temporal. En este documento debe constar que la persona que aparece como firmante de la propuesta, representa válidamente a todos los integrantes del consorcio o de la unión temporal. Para tal efecto, debe acreditarse la facultad del representante mediante el otorgamiento de un poder. El poder debe estar firmado por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.	12 y 13	Adjunta documento de conformación del consorcio de conformidad con el Anexo No. 3 debidamente firmado por los representantes del consorcio y poder para presentar propuesta.	SI
3	4.1.3 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL. El proponente dentro de la presente invitación, debe estar constituido legalmente, para lo cual debe allegar el certificado de existencia y representación legal original, expedido por la respectiva Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre de la presente invitación, donde conste quien ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social, dentro del cual se debe hallar el objeto del presente proceso y su duración, que no debe ser inferior a la del plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más. En el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes debe aportar el citado certificado, sus miembros deben acreditar que dentro de su objeto social se encuentra comprendida la actividad que se comprometen a desarrollar en el acuerdo de conformación correspondiente. En todo caso, el consorcio o la unión temporal deberán en conjunto, acreditar que sus objetos sociales comprenden el objeto de la presente invitación Pública, así como cumplir los requisitos señalados en el parágrafo anterior. El proponente debe acreditar con este documento, que es una compañía con más de cinco (5) años de constituida. En el caso de Consorcio o Unión Temporal, el integrante y/o miembro que cuente con la mayor participación deberá acreditar este requisito. <u>En caso que el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal haya sido sancionado en los cinco (5) años anteriores al cierre de la presente invitación por parte de esta u otra Entidad y la sanción se encuentre registrada ante la Cámara de Comercio respectiva o en el Registro Único de Proponentes, se rechazará la propuesta.</u>	16 a 18 y 20 a 23	Adjuntan originales de los Certificados de Existencia y Representación legal de las empresas que conforman el Consorcio INTERCIVILES	SI
4	4.1.4 CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTE-RUP. Original expedido por la Cámara de Comercio de la jurisdicción donde tenga el domicilio principal, dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre de la presente invitación pública. Tanto en el evento de presentación de la propuesta individual como en el caso de consorcios o uniones temporales, el oferente y cada uno de los integrantes de dicha persona deben cumplir con la presentación de este documento. En este documento se constatará la existencia de multas, sanciones o inhabilidades. <u>En caso que el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal haya sido sancionado en los cinco (5) años anteriores al cierre de la presente invitación por parte de esta u otra Entidad y la sanción se encuentre registrada ante la Cámara de Comercio respectiva o en el Registro Único de Proponentes, se rechazará la propuesta.</u>	71 A 104	Allegan original del certificado del Registro Único de Proponentes de cada una de los integrantes del consorcio	SI

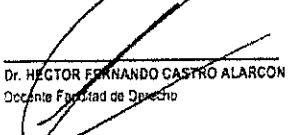
Ru

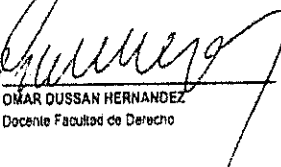
41

5	<p>4.1.5 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA</p> <p>El proponente debe garantizar el cumplimiento de la propuesta que hace dentro de la presente Invitación Pública y la consiguiente suscripción del contrato en caso que éste le sea adjudicado, mediante la constitución de una póliza de garantía de seriedad, a favor de la Universidad Militar Nueva Granada, por el equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de la propuesta (incluidos los impuestos), con vigencia de 3 meses, contados a partir de la fecha de cierre de la presente Invitación Pública</p> <p>La póliza debe ser expedida por una entidad bancaria o por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, debidamente autorizada por la Superintendencia Financiera</p> <p>En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, la póliza deberá ser tomada a nombre de cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal y no a nombre del Consorcio o de la Unión Temporal.</p> <p>En caso de ampliación del plazo previsto para la presentación de la propuesta, el oferente deberá ampliar la póliza de seriedad de la oferta</p> <p>Nota: El PROPONENTE debe adjuntar la constancia de pago de la prima, en el evento que la garantía de seriedad de la oferta sea expedida por una compañía de seguros</p>	30 Y 31	<p>Adjunta la póliza 994000025744, expedida por Aseguradora Solidaria de Colombia S.A., indicando que los tomadores son RIO ARQUITECTURA E INGENIERIA Y ORBE CONSULTORIA EN ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A. integrantes del Consorcio INTERCIVILES, figura como beneficiario la UMNG, por valor asegurado de \$160.403.131.20 y vigente hasta 12-12-14. Aporta certificación informando que la póliza se encuentra pagada en su totalidad.</p>	SI
6	<p>4.1.6 CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PARAFISCALES De conformidad con lo establecido en la Ley vigente a la fecha de la presentación de la propuesta, cuando se trate de persona jurídica, deberá acreditar el pago de los aportes a sus empleados, a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista, de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exige el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la persona jurídica, que en ningún caso será inferior a seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta.</p> <p>Cuando se trate de persona natural, se deberá acreditar la afiliación a seguridad social, el pago de los aportes, adjuntando los comprobantes o certificación de Contador Público, si tiene personal a cargo, deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados.</p> <p>Cuando la certificación de pago de aportes sea suscrita por el revisor fiscal del proponente o de cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal, deberá anexar copia del certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, fotocopia de la tarjeta profesional del contador público responsable de la suscripción de la certificación.</p> <p>Las personas jurídicas y/o naturales integrantes del consorcio o de la unión temporal, deben presentar individualmente el certificado de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y aporte parafiscales</p>	42 Y 46	<p>Adjunta certificación expedida por el revisor fiscal de las empresas que conforman el Consorcio INTERCIVILES, el señor JORGE ELIECER PESCADOR RUBIANO con TP 1634-T</p>	SI
7	<p>4.1.7 VERIFICACIÓN DE LA VISITA AL SITIO DONDE SE PRESTARÁ EL SERVICIO. La Universidad Militar Nueva Granada verificará que el proponente haya asistido a la visita al sitio donde se desarrollará el objeto, de constatarse que no asistió, la propuesta será rechazada</p>	111	<p>Se verificó en el formato de registro de visitas obligatorias la asistencia de uno de los integrantes del Consorcio</p>	SI
8	<p>4.1.8. VERIFICACIÓN RESPONSABLES FISCALES Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS La Universidad Militar Nueva Granada se reserva el derecho de verificar si el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal, se encuentra (n) reportado (s) en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República o si aparece como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación</p>	51, 53, 56, 57, 59, 60,	<p>Allegan certificaciones de no responsables fiscales, ni antecedentes disciplinarios</p>	SI
9	<p>4.1.9. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN El oferente deberá diligenciar el anexo No. 4 "compromiso anticorrupción", el cual deberá ser firmado por el proponente representante legal para personas jurídicas o persona designada para representar el consorcio o la unión temporal.</p>	67 y 68	<p>Allegan compromiso anticorrupción de conformidad con el Anexo No. 4</p>	SI

CONCEPTO DEL COMITÉ JURÍDICO: SI CUMPLE

Comité Jurídico,

 ROSA ELENA SILVA MENGUA
 P.E. FACULTAD DE DERECHO


 Dr. HECTOR FERNANDO CASTRO ALARCON
 Docente Facultad de Derecho


 OMAR DUSSAN HERNANDEZ
 Docente Facultad de Derecho

9

CONSORCIO INTEROBRAS

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA
COMITÉ JURÍDICO DE CONTRATOS
EVALUACIÓN JURÍDICA A LA INVITACIÓN PÚBLICA No. 07 de 2014
Bogotá, D.C., 25 de Agosto de 2014

OBJETO: SELECCIONAR AL CONTRATISTA PARA REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE ARCHIVO, ALMACEN, IMPRENTA, SEGURIDAD, CONSULTORIO JURÍDICO Y CENTRO DE CONCILIACIÓN Y DOTACIÓN DE SU MOBILIARIO EN EL CAMPUS NUEVA GRANADA EN CAJICÁ, SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES Y LAS CANTIDADES CONSIGNADAS EN EL PRESUPUESTO POR LA MODALIDAD DE FACTOR MULTIPLICADOR.				
Ofertante: CONSORCIO INTEROBRAS (DAIMCO S.A.S. 51% Y CONSULTORÍA INTEGRAL EN INGENIERÍA S.A. DE CAPITAL VARIABLE 49%)				
REPRESENTANTE LEGAL CARLOS JAVIER TAPIA PALOMINO C.C. No. 78 027 760 de Cereté				
ITEM	DOCUMENTOS SOLICITADOS	FOLIO	OBSERVACIONES	CUMPLE
1	<p>4.1.1. PROPUESTA DEBIDAMENTE FIRMADA. Requisito que se cumple con la presentación y firma de la carta de presentación de la propuesta (Anexo 1 adjunto al pliego de condiciones) por parte de la persona legalmente facultada, la cual debe allegarse con la propuesta que se presente dentro del plazo y en el sitio establecido. Debe ser firmada por el proponente (persona natural), por el representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal, o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se deberá anexar el respectivo poder donde se indica expresamente que cuenta con poder para suscribir la propuesta en el monto señalado y en caso de ser beneficiario de la adjudicación, suscribir el contrato respectivo. En este evento el poder debe ser anexado junto con la carta de presentación de la propuesta. Si la propuesta es abonada, se debe anexar además, fotocopia de la cédula de ciudadanía y de la tarjeta profesional con vigencia de la misma, de quien abona.</p> <p>El representante legal debe encontrarse debidamente facultado para representar legalmente la persona jurídica y para celebrar todos los actos y contratos que se relacionen con el objeto de la misma.</p> <p>Cuando el representante legal se encuentre limitado para presentar propuesta o para contratar o comprometer a la sociedad, debe anexar la autorización del órgano social correspondiente que lo autorice para presentar la misma y suscribir el contrato en el evento que le sea adjudicado.</p> <p>Junto con la carta de presentación, el proponente deberá aportar fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del representante legal y/o apoderado de la persona jurídica que suscribe la propuesta, del consorcio o unión temporal, según el caso.</p>	2 a 3	Adjunta carta de presentación conforme al anexo N°1 y presenta fotocopia de la C.C. del representante legal del consorcio, y de la cédula y tarjeta profesional de quien abona la propuesta.	SI
2	<p>4.1.2. DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL. Si la propuesta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal, se debe diligenciar y presentar el original del Anexo No. 2 o No. 3, según el caso, en virtud del cual expresan su voluntad de presentar la propuesta en Consorcio o Unión Temporal. En este documento debe constar que la persona que aparece como firmante de la propuesta, representa válidamente a todos los integrantes del consorcio o de la unión temporal. Para tal efecto, debe acreditarse la facultad del representante mediante el otorgamiento de un poder. El poder debe estar firmado por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.</p>	8, 10 y 11	Adjunta documento de conformación del consorcio de conformidad con el Anexo No. 3 debidamente firmado por los representantes del consorcio y poder para presentar propuesta.	SI
3	<p>4.1.3. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL. El proponente dentro de la presente invitación, debe estar constituido legalmente, para lo cual debe allegar el certificado de existencia y representación legal original, expedido por la respectiva Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre de la presente invitación, donde conste quien ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social, dentro del cual se debe hallar el objeto del presente proceso y su duración, que no debe ser inferior a la del plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más. En el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes debe aportar el citado certificado, sus miembros deben acreditar que dentro de su objeto social se encuentra comprendida la actividad que se comprometen a desarrollar en el acuerdo de conformación correspondiente. En todo caso, el consorcio o la unión temporal deberán en conjunto, acreditar que sus objetos sociales comprenden el objeto de la presente invitación Pública, así como cumplir los requisitos señalados en el párrafo anterior. El proponente debe acreditar con este documento, que es una compañía con más de cinco (5) años de constituida. En el caso de Consorcio o Unión Temporal, el integrante y/o miembro que cuente con la mayor participación deberá acreditar este requisito. <u>En caso que el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal haya sido sancionado en los cinco (5) años anteriores al cierre de la presente invitación por parte de esta u otra Entidad y la sanción se encuentre registrada ante la Cámara de Comercio respectiva o en el Registro Único de Proponentes, se rechazará la propuesta.</u></p>	SIN	Subsana adjunta original de los Certificados de Existencia y Representación legal de las empresas que conforman el Consorcio INTEROBRAS.	SI
4	<p>4.1.4. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTE-RUP. Original expedido por la Cámara de Comercio de la jurisdicción donde tenga el domicilio principal, dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre de la presente invitación pública. Tanto en el evento de presentación de la propuesta individual como en el caso de consorcios o uniones temporales, el oferente y cada uno de los integrantes de dicha persona deben cumplir con la presentación de este documento. En este documento se constatará la existencia de multas, sanciones o inhabilidades. <u>En caso que el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal haya sido sancionado en los cinco (5) años anteriores al cierre de la presente invitación por parte de esta u otra Entidad y la sanción se encuentre registrada ante la Cámara de Comercio respectiva o en el Registro Único de Proponentes, se rechazará la propuesta.</u></p>	SIN	Subsana allegan originales del certificado del Registro Único de Proponentes de cada uno de los integrantes del consorcio.	SI

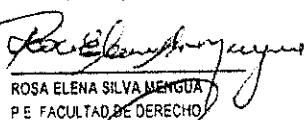
Flora

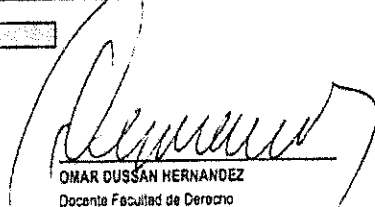
4

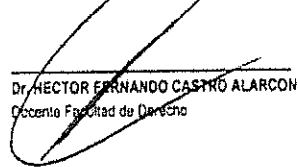
<p>4.1.5 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA</p> <p>El proponente debe garantizar el cumplimiento de la propuesta que hace dentro de la presente Invitación Pública y la consiguiente suscripción del contrato en caso que éste le sea adjudicado, mediante la constitución de una póliza de garantía de seriedad, a favor de la Universidad Militar Nueva Granada, por el equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de la propuesta (incluidos los impuestos); con vigencia de 3 meses, contados a partir de la fecha de cierre de la presente Invitación Pública</p> <p>La póliza debe ser expedida por una entidad bancaria o por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, debidamente autorizada por la Superintendencia Financiera</p> <p>En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, la póliza deberá ser tomada a nombre de cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal y no a nombre del Consorcio o de la Unión Temporal</p> <p>En caso de ampliación del plazo previsto para la presentación de la propuesta, el oferente deberá ampliar la póliza de seriedad de la oferta</p> <p>Nota: El PROPONENTE debe adjuntar la constancia de pago de la prima, en el evento que la garantía de seriedad de la oferta sea expedida por una compañía de seguros.</p>	<p>S/N</p>	<p>Subsana adjunta anexo 2 mediante el cual modifica la póliza 2385532, expedida por Liberty Seguros S.A., indicando que el tomador son cada uno de los integrantes del Consorcio INTEROBRAS, figura como beneficiario la UMG, por valor asegurado de \$160.403.131.20 y vigente hasta 16-11-14. Aporta certificación informando que la póliza se encuentra pagada en su totalidad.</p>	<p>SI</p>
<p>4.1.6 CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PARAFISCALES De conformidad con lo establecido en la Ley vigente a la fecha de la presentación de la propuesta, cuando se trate de persona jurídica, deberá acreditar el pago de los aportes a sus empleados, a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista, de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la persona jurídica, que en ningún caso será inferior a seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta. Cuando se trate de persona natural, se deberá acreditar la afiliación a seguridad social, el pago de los aportes, adjuntando los comprobantes o certificación de Contador Público; si tiene personal a cargo, deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados. Cuando la certificación de pago de aportes sea suscrita por el revisor fiscal del proponente o de cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal, deberá anexar copia del certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, fotocopia de la tarjeta profesional del contador público responsable de la suscripción de la certificación. Las personas jurídicas y/o naturales integrantes del consorcio o de la unión temporal, deben presentar individualmente el certificado de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y aporte parafiscales</p>	<p>59 y 61</p>	<p>Adjunta certificación expedida por los revisores fiscales de las empresas que conforman el Consorcio INTEROBRAS, el señor JOSÉ DAGOBERTO ÁVILA DÍAZ con TP 45115-T. y JORGE MURCIA URICOECHA con T.P. 19485-T.</p>	<p>SI</p>
<p>4.1.7. VERIFICACIÓN DE LA VISITA AL SITIO DONDE SE PRESTARÁ EL SERVICIO. La Universidad Militar Nueva Granada verificará que el proponente haya asistido a la visita al sitio donde se desarrollará el objeto, de constatarse que no asistió, la propuesta será rechazada</p>	<p>16</p>	<p>Se verificó en el formato de registro de visitas obligatorias la asistencia de uno de los integrantes del Consorcio.</p>	<p>SI</p>
<p>4.1.8 VERIFICACIÓN RESPONSABLES FISCALES Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS. La Universidad Militar Nueva Granada se reserva el derecho de verificar si el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal, se encuentra (n) reportado (s) en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República o si aparece como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad 'SIRI' de la Procuraduría General de la Nación</p>	<p>79 a 86</p>	<p>Alegan certificaciones de no responsables fiscales, ni antecedentes disciplinarios</p>	<p>SI</p>
<p>4.1.9 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN El oferente deberá diligenciar el anexo No. 4 "compromiso anticorrupción", el cual deberá ser firmado por el proponente: representante legal para personas jurídicas o persona designada para representar el consorcio o la unión temporal</p>	<p>13 y 14</p>	<p>Alegan compromiso anticorrupción de conformidad con el Anexo No. 4</p>	<p>SI</p>

CONCEPTO DEL COMITÉ JURÍDICO: SI CUMPLE

Comité Jurídico,


 ROSA ELENA SILVA MENGUA
 P.E. FACULTAD DE DERECHO


 OMAR DUSSAN HERNANDEZ
 Docente Facultad de Derecho


 Dr. HECTOR FERNANDO CASTRO ALARCON
 Docente Facultad de Derecho

CONSORCIO CONSTRUARCHIVO 2014

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA
COMITÉ JURÍDICO DE CONTRATOS
EVALUACIÓN JURÍDICA A LA INVITACIÓN PÚBLICA No. 07 de 2014

Bogotá, D.C., 26 de Agosto de 2014

OBJETO: SELECCIONAR AL CONTRATISTA PARA REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE ARCHIVO, ALMACEN, IMPRENTA, SEGURIDAD, CONSULTORIO JURÍDICO Y CENTRO DE CONCILIACIÓN Y DOTACIÓN DE SU MOBILIARIO EN EL CAMPUS NUEVA GRANADA EN CAJICÁ, SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES Y LAS CANTIDADES CONSIGNADAS EN EL PRESUPUESTO POR LA MODALIDAD DE FACTOR MULTIPLICADOR.

Ofertante: CONSORCIO CONSTRUARCHIVO (INGENIERÍA, CONSULTORÍA Y PLANEACIÓN S.A. "INCOPLAN" 70% Y NÉSTOR RAMÍREZ CUARTAS 30%)

REPRESENTANTE LEGAL: SANTIAGO PÁEZ TALERÓ C.C. No 79.339.188 de Bogotá

ITEM	DOCUMENTOS SOLICITADOS	FOLIO	OBSERVACIONES	CUMPLE
1	<p>4 1 1 PROPUESTA DEBIDAMENTE FIRMADA. Requisito que se cumple con la presentación y firma de la carta de presentación de la propuesta (Anexo 1 adjunto al pliego de condiciones) por parte de la persona legalmente facultada, la cual debe allegarse con la propuesta que se presente dentro del plazo y en el sitio establecido. Debe ser firmada por el proponente (persona natural), por el representante legal para personas jurídicas: persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal, o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se deberá anexar el respectivo poder donde se indica expresamente que cuenta con poder para suscribir la propuesta en el monto señalado y en caso de ser beneficiario de la adjudicación, suscribir el contrato respectivo. En este evento el poder debe ser anexado junto con la carta de presentación de la propuesta. Si la propuesta es abonada, se debe anexar además, fotocopia de la cédula de ciudadanía y de la tarjeta profesional con vigencia de la misma, de quien abona</p> <p>El representante legal debe encontrarse debidamente facultado para representar legalmente la persona jurídica y para celebrar todos los actos y contratos que se relacionen con el objeto de la misma</p> <p>Cuando el representante legal se encuentre limitado para presentar propuesta o para contratar o comprometer a la sociedad, debe anexar la autorización del órgano social correspondiente que lo autorice para presentar la misma y suscribir el contrato en el evento que le sea adjudicado</p> <p>Junto con la carta de presentación, el proponente deberá aportar fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del representante legal y/o apoderado de la persona jurídica que suscribe la propuesta del consorcio o unión temporal, según el caso</p>	7 A 10 y 16	Adjunta carta de presentación conforme al anexo N°1 y presenta fotocopia de la C.C. del representante legal o apoderado	SI
2	<p>4 1 2 DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL Si la propuesta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal, se debe diligenciar y presentar el original del Anexo No 2 o No. 3, según el caso, en virtud del cual expresan su voluntad de presentar la propuesta en Consorcio o Unión Temporal. En este documento debe constar que la persona que aparece como firmante de la propuesta, representa válidamente a todos los integrantes del consorcio o de la unión temporal. Para tal efecto, debe acreditarse la facultad del representante mediante el otorgamiento de un poder. El poder debe estar firmado por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal</p>	12 y 13	Adjunta documento de conformación del consorcio de conformidad con el Anexo No. 3 debidamente firmado por los representantes del consorcio.	SI
3	<p>4 1 3 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL El proponente dentro de la presente invitación, debe estar constituido legalmente, para lo cual debe allegar el certificado de existencia y representación legal original, expedido por la respectiva Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre de la presente invitación, donde conste quien ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social, dentro del cual se debe hallar el objeto del presente proceso y su duración, que no debe ser inferior a la del plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más. En el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes debe aportar el citado certificado, sus miembros deben acreditar que dentro de su objeto social se encuentra comprendida la actividad que se comprometen a desarrollar en el acuerdo de conformación correspondiente. En todo caso, el consorcio o la unión temporal deberán en conjunto, acreditar que sus objetos sociales comprenden el objeto de la presente invitación Pública, así como cumplir los requisitos señalados en el párrafo anterior. El proponente debe acreditar con este documento, que es una compañía con más de cinco (5) años de constituida. En el caso de Consorcio o Unión Temporal, el integrante y/o miembro que cuente con la mayor participación deberá acreditar este requisito. <u>En caso que el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal haya sido sancionado en los cinco (5) años anteriores al cierre de la presente invitación por parte de esta u otra Entidad y la sanción se encuentre registrada ante la Cámara de Comercio respectiva o en el Registro Único de Proponentes, se rechazará la propuesta.</u></p>	22 a 24	Adjunta original del Certificado de Existencia y Representación legal de la empresa INGENIERÍA, CONSULTORÍA Y PLANEACIÓN S.A. INCOPLAN S.A. y cédula de ciudadanía de la persona natural que no está obligado a registrarse en Cámara de Comercio, por ejercer una profesión liberal como Ingeniero Civil.	SI

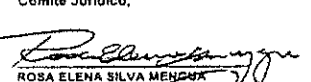
Ze

1

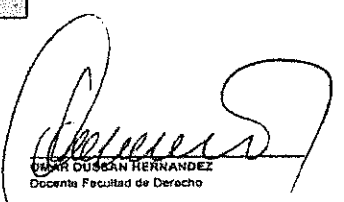
4	<p>4.1.4. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTE- RUP Original expedido por la Cámara de Comercio de la jurisdicción donde tenga el domicilio principal, dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre de la presente invitación pública. Tanto en el evento de presentación de la propuesta individual como en el caso de consorcios o uniones temporales, al oferente y cada uno de los integrantes de dicha persona deben cumplir con la presentación de este documento. En este documento se constatará la existencia de multas, sanciones o inhabilidades. <u>En caso que el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal haya sido sancionado en los cinco (5) años anteriores al cierre de la presente invitación por parte de esta y para Entidad y la sanción se encuentre registrada ante la Cámara de Comercio respectiva o en el Registro Único de Proponentes, se rechazará la propuesta.</u></p>	64 a 130	Allegan certificado original del Registro Único de Proponentes de cada una de las empresas que integran el consorcio.	SI
5	<p>4.1.5. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA</p> <p>El proponente debe garantizar el cumplimiento de la propuesta que hace dentro de la presente invitación Pública y la consiguiente suscripción del contrato en caso que éste le sea adjudicado, mediante la constitución de una póliza de garantía de seriedad, a favor de la Universidad Militar Nueva Granada, por el equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de la propuesta (incluidos los impuestos), con vigencia de 3 meses, contados a partir de la fecha de cierre de la presente invitación Pública.</p> <p>La póliza debe ser expedida por una entidad bancaria o por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, debidamente autorizada por la Superintendencia Financiera</p> <p>En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, la póliza deberá ser tomada a nombre de cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal y no a nombre del Consorcio o de la Unión Temporal</p> <p>En caso de ampliación del plazo previsto para la presentación de la propuesta, el oferente deberá ampliar la póliza de seriedad de la oferta.</p> <p>Nota: El PROPONENTE debe adjuntar la constancia de pago de la prima, en el evento que la garantía de seriedad de la oferta sea expedida por una compañía de seguros</p>	50 a 53	Adjunta la póliza N° 994000025780, expedida por Aseguradora Solidaria de Colombia, indicando que los tomadores son INCOPLAN S.A. y NESTOR RAMÍREZ CUARTAS, integrantes del Consorcio CONSTRUARCHIVO 2014, figura como beneficiario la UMNG, por valor asegurado de \$180.403.131.20 y vigencia hasta 12-12-14. Aporta certificación informando que la póliza se encuentra pagada en su totalidad.	SI
6	<p>4.1.6. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PARAFISCALES De conformidad con lo establecido en la Ley vigente a la fecha de la presentación de la propuesta, cuando se trate de persona jurídica, deberá acreditar el pago de los aportes a sus empleados, a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista, de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exige el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la persona jurídica, que en ningún caso será inferior a seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta. Cuando se trate de persona natural, se deberá acreditar la afiliación a seguridad social, el pago de los aportes, adjuntando los comprobantes o certificación de Contador Público, si tiene personal a cargo, deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados. Cuando la certificación de pago de aportes sea suscrita por el revisor fiscal del proponente o de cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal, deberá anexar copia del certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, fotocopia de la tarjeta profesional del contador público responsable de la suscripción de la certificación. Las personas jurídicas y/o naturales integrantes del consorcio o de la unión temporal, deben presentar individualmente el certificado de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y aporte parafiscales</p>	S/N	Adjunta certificación expedida por el revisor fiscal de la empresa INCOPLAN S.A., el señor ARTIDORO SÁNCHEZ VEGA, con TP 69190, subseña y allega los documentos solicitados del mencionado revisor fiscal, así mismo allega certificación suscrita por la señora Myriam Arcelia de Cessa, Contadora Pública con T.P. 9205-T del cumplimiento en el pago de los aportes al sistema de seguridad social del proponente persona natural, señor NESTOR RAMÍREZ CUARTAS, que se ajusta a lo establecido en el pliego de condiciones, allega copia de la tarjeta profesional y demás documentos solicitados de la profesional de la contaduría que suscribe la certificación.	SI
7	<p>4.1.7. VERIFICACIÓN DE LA VISITA AL SITIO DONDE SE PRESTARÁ EL SERVICIO La Universidad Militar Nueva Granada verificará que el proponente haya asistido a la visita al sitio donde se desarrollará el objeto, de constatarse que no asistió, la propuesta será rechazada</p>	NA	Se verificó en el formato de registro de visitas obligatorias la asistencia de uno de los integrantes del Consorcio.	SI
8	<p>4.1.8. VERIFICACIÓN RESPONSABLES FISCALES Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS La Universidad Militar Nueva Granada se reserva el derecho de verificar si el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal, se encuentra (n) reportado (s) en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República o si aparece como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación</p>	36 A 44	Allegan certificaciones de no responsables fiscales, ni antecedentes disciplinarios	SI

9	<p>4.1.9. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN El oferente deberá diligenciar el anexo No 4 "compromiso anticorrupción", el cual deberá ser firmado por el proponente: representante legal para personas jurídicas o persona designada para representar el consorcio o la unión temporal</p>	46 A 48	Allegan compromiso anticorrupción de conformidad con el Anexo No 4	SI
---	---	---------	--	----

CONCEPTO DEL COMITÉ JURÍDICO: SI CUMPLE

Comité Jurídico,

 ROSA ELENA SILVA MÉNDEZ
 P.E. FACULTAD DE DERECHO

Dr. HECTOR FERNANDO CASTRO ALARCÓN
 Docente Facultad de Derecho


 OMAR DUSBÁN HERNÁNDEZ
 Docente Facultad de Derecho

CONSORCIO PAYC S.A.

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA
COMITÉ JURÍDICO DE CONTRATOS
EVALUACIÓN JURÍDICA A LA INVITACIÓN PÚBLICA No. 07 de 2014

Bogotá, D.C., 26 de Agosto de 2014

OBJETO: SELECCIONAR AL CONTRATISTA PARA REALIZAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE ARCHIVO, ALMACEN, IMPRENTA, SEGURIDAD, CONSULTORIO JURÍDICO Y CENTRO DE CONCILIACIÓN Y DOTACIÓN DE SU MOBILIARIO EN EL CAMPUS NUEVA GRANADA EN CAJICÁ, SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES Y LAS CANTIDADES CONSIGNADAS EN EL PRESUPUESTO POR LA MODALIDAD DE FACTOR MULTIPLICADOR.

Oferente: PAYC S.A.

REPRESENTANTE LEGAL: ALONSO PÉREZ ARCINIEGAS C.C. No. 19 237 492 de Bogotá				
ITEM	DOCUMENTOS SOLICITADOS	FOLIO	OBSERVACIONES	CUMPLE
1	<p>4 1 1 PROPUESTA DEBIDAMENTE FIRMADA. Requisito que se cumple con la presentación y firma de la carta de presentación de la propuesta (Anexo 1 adjunto al pliego de condiciones) por parte de la persona legalmente facultada, la cual debe allegarse con la propuesta que se presente dentro del plazo y en el simo establecido. Debe ser firmada por el proponente (persona natural), por el representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal, o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se deberá anexar el respectivo poder donde se indica expresamente que cuenta con poder para suscribir la propuesta en el monto señalado y en caso de ser beneficiario de la adjudicación, suscribir el contrato respectivo. En este evento el poder debe ser anexado junto con la carta de presentación de la propuesta. Si la propuesta es abonada, se debe anexar además, fotocopia de la cédula de ciudadanía y de la tarjeta profesional con vigencia de la misma, de quien abona.</p> <p>El representante legal debe encontrarse debidamente facultado para representar legalmente la persona jurídica y para celebrar todos los actos y contratos que se relacionen con el objeto de la misma.</p> <p>Cuando el representante legal se encuentre limitado para presentar propuesta o para contratar o comprometer a la sociedad, debe anexar la autorización del órgano social correspondiente que lo autorice para presentar la misma y suscribir el contrato en el evento que le sea adjudicado.</p> <p>Junto con la carta de presentación, el proponente deberá aportar fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del representante legal y/o apoderado de la persona jurídica que suscribe la propuesta, del consorcio o unión temporal, según el caso.</p>	3 A 7	Adjunta carta de presentación conforme al anexo N°1 y presenta fotocopia de la C.C. del representante legal del consorcio	SI
2	<p>4 1 2 DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL. Si la propuesta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal, se debe diligenciar y presentar el original del Anexo No. 2 o No. 3, según el caso, en virtud del cual expresan su voluntad de presentar la propuesta en Consorcio o Unión Temporal. En este documento debe constar que la persona que aparece como firmante de la propuesta, representa válidamente a todos los integrantes del consorcio o de la unión temporal. Para tal efecto, debe acreditarse la facultad del representante mediante el otorgamiento de un poder. El poder debe estar firmado por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.</p>	N/A	Adjunta documento de conformación del consorcio de conformidad con el Anexo No. 3 debidamente firmado por los representantes del consorcio y poder para presentar propuesta	N/A
3	<p>4 1 3 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL. El proponente dentro de la presente invitación, debe estar constituido legalmente, para lo cual debe allegar el certificado de existencia y representación legal original, expedido por la respectiva Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre de la presente invitación, donde conste quien ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social, dentro del cual se debe hallar el objeto del presente proceso y su duración, que no debe ser inferior a la del plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más. En el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes debe aportar el citado certificado, sus miembros deben acreditar que dentro de su objeto social se encuentra comprendida la actividad que se comprometen a desarrollar en el acuerdo de conformación correspondiente. En todo caso, el consorcio o la unión temporal deberán en conjunto, acreditar que sus objetos sociales comprenden el objeto de la presente invitación pública, así como cumplir los requisitos señalados en el párrafo anterior. El proponente debe acreditar con este documento, que es una compañía con más de cinco (5) años de constituida. En el caso de Consorcio o Unión Temporal, el integrante y/o miembro que cuente con la mayor participación deberá acreditar este requisito. En caso que el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal haya sido sancionado en los cinco (5) años anteriores al cierre de la presente invitación por parte de esta u otra Entidad y la sanción se encuentre registrada ante la Cámara de Comercio respectiva o en el Registro Único de Proponentes, se rechazará la propuesta.</p>	13 a 15	Adjunta original del Certificado de Existencia y Representación legal de la empresa proponente.	SI
4	<p>4 1 4 CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTE-RUP. Original expedido por la Cámara de Comercio de la jurisdicción donde tenga el domicilio principal, dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre de la presente invitación pública. Tanto en el evento de presentación de la propuesta individual como en el caso de consorcios o uniones temporales, el oferente y cada uno de los integrantes de dicha persona deben cumplir con la presentación de este documento. En este documento se constatará la existencia de multas, sanciones o inhabilidades. En caso que el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal haya sido sancionado en los cinco (5) años anteriores al cierre de la presente invitación por parte de esta u otra Entidad y la sanción se encuentre registrada ante la Cámara de Comercio respectiva o en el Registro Único de Proponentes, se rechazará la propuesta.</p>	19 a 32	Alegan original del certificado del Registro Único de Proponentes de la firma proponente	SI

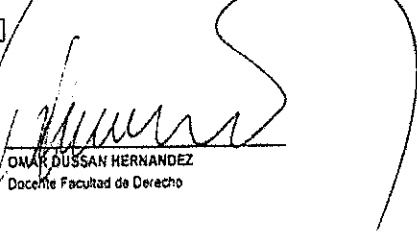
ef

<p>4.1.5 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA</p> <p>El proponente debe garantizar el cumplimiento de la propuesta que hace dentro de la presente Invitación Pública y la consiguiente suscripción del contrato en caso que éste le sea adjudicado, mediante la constitución de una póliza de garantía de seriedad, a favor de la Universidad Militar Nueva Granada, por el equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de la propuesta (incluidos los impuestos); con vigencia de 3 meses, contados a partir de la fecha de cierre de la presente Invitación Pública</p> <p>La póliza debe ser expedida por una entidad bancaria o por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, debidamente autorizada por la Superintendencia Financiera</p> <p>En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, la póliza deberá ser tomada a nombre de cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal y no a nombre del Consorcio o de la Unión Temporal</p> <p>En caso de ampliación del plazo previsto para la presentación de la propuesta, el oferente deberá ampliar la póliza de seriedad de la oferta</p> <p>Nota: El PROPONENTE debe adjuntar la constancia de pago de la prima, en el evento que la garantía de seriedad de la oferta sea expedida por una compañía de seguros.</p>	<p>41</p>	<p>Adjunta la póliza 2385139, expedida por Liberty Seguros S.A., indicando que el tomador es PAYC S.A., figura como beneficiario la UMNG, por valor asegurado de \$160.403.131 y vigente hasta 08-12-14. Se verificó que aporta recibo de caja No. 866056 expedido por Liberty Seguros S.A. en constancia de pago de la prima.</p>	<p>SI</p>
<p>4.1.6. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PARAFISCALES De conformidad con lo establecido en la Ley vigente a la fecha de la presentación de la propuesta, cuando se trate de persona jurídica, deberá acreditar el pago de los aportes a sus empleados, a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista, de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la persona jurídica, que en ningún caso será inferior a seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta. Cuando se trate de persona natural, se deberá acreditar la afiliación a seguridad social, el pago de los aportes, adjuntando los comprobantes o certificación de Contador Público, si tiene personal a cargo, deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados. Cuando la certificación de pago de aportes sea suscrita por el revisor fiscal del proponente o de cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal, deberá anexar copia del certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios vigentes, expedido por la Junta Central de Contadores, fotocopia de la tarjeta profesional del contador público responsable de la suscripción de la certificación. Las personas jurídicas y/o naturales integrantes del consorcio o de la unión temporal, deben presentar individualmente el certificado de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y aporte parafiscales</p>	<p>43</p>	<p>Adjunta certificación expedida por el revisor fiscal de la empresa proponente el señor FERNANDO TANGARIFE R con TP 5055-T.</p>	<p>SI</p>
<p>4.1.7 VERIFICACIÓN DE LA VISITA AL SITIO DONDE SE PRESTARÁ EL SERVICIO. La Universidad Militar Nueva Granada verificará que el proponente haya asistido a la visita al sitio donde se desarrollará el objeto, de constatarse que no asistió, la propuesta será rechazada</p>	<p>49</p>	<p>Se verificó en el formato de registro de visitas obligatorias la asistencia del proponente participante en este proceso</p>	<p>SI</p>
<p>4.1.8. VERIFICACIÓN RESPONSABLES FISCALES Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS La Universidad Militar Nueva Granada se reserva el derecho de verificar si el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal, se encuentra (n) reportado (s) en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República o si aparece como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación.</p>	<p>53, 55 Y 56</p>	<p>Allegan certificaciones de no responsables fiscales, ni antecedentes disciplinarios</p>	<p>SI</p>
<p>4.1.9 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN El oferente deberá diligenciar el anexo No. 4 "compromiso anticorrupción", el cual deberá ser firmado por el proponente representante legal para personas jurídicas o persona designada para representar el consorcio o la unión temporal</p>	<p>50 Y 61</p>	<p>Allegan compromiso anticorrupción de conformidad con el Anexo No. 4</p>	<p>SI</p>

CONCEPTO DEL COMITÉ JURÍDICO: SI CUMPLE

Comité Jurídico,


 ROSA ELENA SILVA MENGOA
 P.E. FACULTAD DE DERECHO


 OMAR DUSSAN HERNANDEZ
 Docente Facultad de Derecho


 D. HECTOR FERNANDO CASTRO ALARCON
 Docente Facultad de Derecho

CONSORCIO I.E. 2014

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA
COMITÉ JURÍDICO DE CONTRATOS
EVALUACIÓN JURÍDICA A LA INVITACIÓN PÚBLICA No. 07 de 2014


Bogotá, D.C., 26 de Agosto de 2014

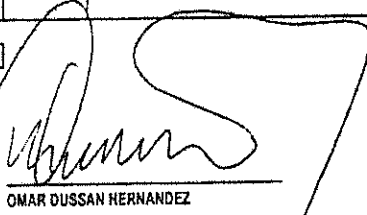
OBJETO: SELECCIONAR AL CONTRATISTA PARA REALIZAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE ARCHIVO, ALMACEN, IMPRENTA, SEGURIDAD, CONSULTORIO JURÍDICO Y CENTRO DE CONCILIACIÓN Y DOTACIÓN DE SU MOBILIARIO EN EL CAMPUS NUEVA GRANADA EN CAJICÁ, SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES Y LAS CANTIDADES CONSIGNADAS EN EL PRESUPUESTO POR LA MODALIDAD DE FACTOR MULTIPLICADOR.				
Ofertante: CONSORCIO I.E. 2014 (INVERMOHES S.A.S. 70% Y EDGAR URIBE Y CIA S.A.S. - EUCCO S.A.S. 30%)				
ITEM	DOCUMENTOS SOLICITADOS	FOLIO	OBSERVACIONES	
1	<p>4.1.1 PROPUESTA DEBIDAMENTE FIRMADA Requisito que se cumple con la presentación y firma de la carta de presentación de la propuesta (Anexo 1 adjunto al pliego de condiciones) por parte de la persona legalmente facultada, la cual debe allegarse con la propuesta que se presente dentro del plazo y en el sitio establecido. Debe ser firmada por el proponente (persona natural), por el representante legal para personas jurídicas, persona designada para representar en caso de consorcio o unión temporal, o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se deberá anexar el respectivo poder donde se indica expresamente que cuenta con poder para suscribir la propuesta en el monto señalado y en caso de ser beneficiario de la adjudicación, suscribir el contrato respectivo. En este evento el poder debe ser anexado junto con la carta de presentación de la propuesta. Si la propuesta es abonada, se debe anexar además, fotocopia de la cédula de ciudadanía y de la tarjeta profesional con vigencia de la misma, de quien abona.</p> <p>El representante legal debe encontrarse debidamente facultado para representar legalmente la persona jurídica y para celebrar todos los actos y contratos que se relacionen con el objeto de la misma.</p> <p>Cuando el representante legal se encuentre limitado para presentar propuesta o para contratar o comprometer a la sociedad, debe anexar la autorización del órgano social correspondiente que lo autorice para presentar la misma y suscribir el contrato en el evento que le sea adjudicado.</p> <p>Junto con la carta de presentación, el proponente deberá aportar fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del representante legal y/o apoderado de la persona jurídica que suscribe la propuesta, del consorcio o unión temporal, según el caso.</p>	223 A 226	<p>Adjunta carta de presentación conforme al anexo N°1 y presenta fotocopia de la C.C del representante legal del consorcio</p>	SI
2	<p>4.1.2 DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL Si la propuesta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal, se debe diligenciar y presentar el original del Anexo No. 2 o No. 3, según el caso, en virtud del cual expresan su voluntad de presentar la propuesta en Consorcio o Unión Temporal. En este documento debe constar que la persona que aparece como firmante de la propuesta, representa válidamente a todos los integrantes del consorcio o de la unión temporal. Para tal efecto, debe acreditarse la facultad del representante mediante el otorgamiento de un poder. El poder debe estar firmado por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.</p>	218	<p>Adjunta documento de conformación del consorcio de conformidad con el Anexo No. 3 debidamente firmado por los representantes del consorcio y poder para presentar propuesta</p>	SI
3	<p>4.1.3 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL El proponente dentro de la presente invitación, debe estar constituido legalmente, para lo cual debe allegar el certificado de existencia y representación legal original, expedido por la respectiva Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre de la presente invitación, donde conste quien ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social, dentro del cual se debe hallar el objeto del presente proceso y su duración, que no debe ser inferior a la del plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más. En el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes debe aportar el citado certificado, sus miembros deben acreditar que dentro de su objeto social se encuentra comprendida la actividad que se comprometen a desarrollar en el acuerdo de conformación correspondiente. En todo caso, el consorcio o la unión temporal deberán en conjunto, acreditar que sus objetos sociales comprenden el objeto de la presente invitación pública, así como cumplir los requisitos señalados en el párrafo anterior. El proponente debe acreditar con este documento, que es una compañía con más de cinco (5) años de constituida. En el caso de Consorcio o Unión Temporal, el integrante y/o miembro que cuente con la mayor participación deberá acreditar este requisito. <u>En caso que el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal haya sido sancionado en los cinco (5) años anteriores al cierre de la presente invitación por parte de esta u otra Entidad y la sanción se encuentre registrada ante la Cámara de Comercio respectiva o en el Registro Único de Proponentes, se rechazará la propuesta.</u></p>	211 A 216	<p>Adjuntan original de los Certificados de Existencia y Representación legal de las empresas que conforman el Consorcio I.E. 2014</p>	SI
4	<p>4.1.4 CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTE-RUP Original expedido por la Cámara de Comercio de la jurisdicción donde tenga el domicilio principal, dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre de la presente invitación pública. Tanto en el evento de presentación de la propuesta individual como en el caso de consorcios o uniones temporales, el oferente y cada uno de los integrantes de dicha persona deben cumplir con la presentación de este documento. En este documento se constatará la existencia de multas, sanciones o inhabilidades. <u>En caso que el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal haya sido sancionado en los cinco (5) años anteriores al cierre de la presente invitación por parte de esta u otra Entidad y la sanción se encuentre registrada ante la Cámara de Comercio respectiva o en el Registro Único de Proponentes, se rechazará la propuesta.</u></p>	134 A 165	<p>Allegan certificado original del Registro Único de Proponentes de cada una de los integrantes del consorcio.</p>	SI

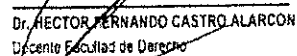
<p>4.1.5. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA</p> <p>El proponente debe garantizar el cumplimiento de la propuesta que hace dentro de la presente Invitación Pública y la consiguiente suscripción del contrato en caso que éste le sea adjudicado, mediante la constitución de una póliza de garantía de seriedad, a favor de la Universidad Militar Nueva Granada, por el equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de la propuesta (incluidos los impuestos), con vigencia de 3 meses, contados a partir de la fecha de cierre de la presente Invitación Pública</p> <p>La póliza debe ser expedida por una entidad bancaria o por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, debidamente autorizada por la Superintendencia Financiera</p> <p>En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, la póliza deberá ser tomada a nombre de cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal y no a nombre del Consorcio o de la Unión Temporal</p> <p>En caso de ampliación del plazo previsto para la presentación de la propuesta, el oferente deberá ampliar la póliza de seriedad de la oferta.</p> <p>Nota: El PROPONENTE debe adjuntar la constancia de pago de la prima, en el evento que la garantía de seriedad de la oferta sea expedida por una compañía de seguros.</p>	<p>S/N</p>	<p>Subsana parcialmente adjunta Anexo I a la póliza 101172824, expedida por Seguros del Estado S.A., mediante la cual se modifica y ajusta el valor asegurado a \$160.403.131.20 que corresponde al 20% del valor de la propuesta y vigente hasta 30-11-14. Sin embargo, la Aseguradora señala los participantes del consorcio y no que son los tomadores o afianzados de la póliza, lo que no se ajusta al pliego de condiciones.</p>	<p>NO</p>
<p>4.1.6. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PARAFISCALES De conformidad con lo establecido en la Ley vigente a la fecha de la presentación de la propuesta, cuando se trate de persona jurídica, deberá acreditar el pago de los aportes a sus empleados, a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando ésta exista, de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la persona jurídica, que en ningún caso será inferior a seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta</p> <p>Cuando se trate de persona natural, se deberá acreditar la afiliación a seguridad social, el pago de los aportes, adjuntando los comprobantes o certificación de Contador Público, si tiene personal a cargo, deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados</p> <p>Cuando la certificación de pago de aportes sea suscrita por el revisor fiscal del proponente o de cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal, deberá anexar copia del certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, fotocopia de la tarjeta profesional del contador público responsable de la suscripción de la certificación</p> <p>Las personas jurídicas y/o naturales integrantes del consorcio o de la unión temporal, deben presentar individualmente el certificado de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y aporte parafiscales.</p>	<p>204 Y 201</p>	<p>Adjunta certificación expedida por los revisores fiscales de las empresas que conforman el Consorcio I.E. 2014, la señora LIBIA JANETH QUINTERO Z. con TP 127864-T. y ABEL BLANCO BUITRAGO con T P 15173-T.</p>	<p>SI</p>
<p>4.1.7. VERIFICACIÓN DE LA VISITA AL SITIO DONDE SE PRESTARÁ EL SERVICIO. La Universidad Militar Nueva Granada verificará que el proponente haya asistido a la visita al sitio donde se desarrollara el objeto, de constatarse que no asistió, la propuesta será rechazada</p>	<p>N/A</p>	<p>Se verificó en el formato de registro de visitas obligatorias la asistencia de uno de los integrantes del Consorcio.</p>	<p>SI</p>
<p>4.1.8. VERIFICACIÓN RESPONSABLES FISCALES Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS La Universidad Militar Nueva Granada se reserva el derecho de verificar si el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal, se encuentra (n) reportado (s) en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República o si aparece como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación</p>	<p>192 A 195</p>	<p>Allegan certificaciones de no responsables fiscales, ni antecedentes disciplinarios</p>	<p>SI</p>
<p>4.1.9. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN El oferente deberá diligenciar el anexo No. 4 "compromiso anticorrupción", el cual deberá ser firmado por el proponente, representante legal para personas jurídicas o persona designada para representar el consorcio o la unión temporal</p>	<p>190</p>	<p>Allegan compromiso anticorrupción de conformidad con el Anexo No. 4</p>	<p>SI</p>

CONCEPTO DEL COMITÉ JURÍDICO: NO CUMPLE

Comité Jurídico,


 ROSA ELENA SILVA MENESSES
 P.E. FACULTAD DE DERECHO


 OMAR DUSSAN HERNANDEZ
 Docente Facultad de Derecho


 Dr. HECTOR FERNANDO CASTRO ALARCON
 Docente Facultad de Derecho

Que el 10 de septiembre de 2014 a partir de las 15:30 horas, en el auditorio Esteban Jaramillo de la Sede Calle 100 de la Universidad Militar Nueva Granada se llevó a cabo la Audiencia de Adjudicación con la participación acreditada de seis (6) proponentes.

Que en desarrollo de la Audiencia, se dio lectura a las respuestas de las observaciones presentadas por los proponentes frente a los informes de verificación y evaluación, así:

"Respetados Señores:

Nos permitimos dar respuesta a las observaciones presentadas frente a la evaluación de la Invitación Pública No. 07 de 2014, así:

1) Observaciones presentadas por PAYC S.A.

Observación No. 01

"PROPUESTA PAYC S.A.

1. Amablemente solicitamos a la entidad, tener en cuenta la certificación presentada a folio 313 de la propuesta original, donde se certifica al Ingeniero Luis Fernando Orozco en 5 proyectos que cumplen con las condiciones solicitadas para la obtención del máximo puntaje establecido en los términos de condiciones y su modificación mediante adenda".

Respuesta No. 01

No se acepta la observación, a folio 303 y siguientes, no obra el anexo 7 exigido para evaluar la experiencia de este profesional, donde además se suscribe el compromiso de participación en la ejecución del futuro contrato, de conformidad con lo establecido en el numeral 4.3.3. del pliego de condiciones.

Observación No. 02

"2. De igual manera solicitamos a la entidad, tener en cuenta la certificación aportada a folio 330 de la propuesta original, donde se certifican los proyectos en los que ha participado la Ingeniera Rubí Esperanza Puerto Mojica, los cuales cumplen con las condiciones para la obtención del puntaje establecido para la experiencia específica del asesor estructural. Lo anterior teniendo en cuenta lo establecido en el inciso (c) del numeral 4.1.1, donde se establece que registrará la información contenida en el original sobre las copias".

Respuesta No. 02

No se acepta la observación, a folio 315 y siguientes, no obra el anexo 7 exigido para evaluar la experiencia de esta profesional, donde además se suscribe el compromiso de participación en la ejecución del futuro contrato, de conformidad con lo establecido en el numeral 4.3.3. del pliego de condiciones.

2) Observaciones presentadas por el Consorcio I.E. 2014

Observación No. 03

Observación No. 01

Informe Evaluación Técnica

(1) El integrante del consorcio UDGAR URIBE Y CIA S.A.S. No cumple con el numeral 4.3.1. - Clasificación en el certificado de inscripción en el registro único de proponentes.

Vemos con preocupación que la entidad da como no cumple nuestra propuesta objetando que el integrante del CONSORCIO I.E 2004 EDGAR URIBE S.A.S. - EUCCO S.A.S., no cumple con lo establecido en el numeral 4.3.1 CLASIFICACIÓN EN EL CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES que dicta "El (los) proponente (s), persona jurídica, y cada uno los integrantes que presenten oferta en el caso de consorcio o unión temporal, deberán anexar el certificado original, vigente y en firme de la inscripción en el Registro Único de Proponentes RUP, expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre de la presente invitación pública, donde consta que individualmente se encuentran inscritos, calificados y clasificados en al

menos uno de los siguientes códigos, así:

SEGMENTOS	FAMILIA	CLASE	NOMBRE
80	10	16	Gerencia de Proyectos
81	10	15	Ingeniería Civil

Por tal razón aclaramos que tal y como se puede apreciar a folio No. 139 (al reverso) de nuestra propuesta se puede apreciar que la firma EDGAR URIBE S.A.S. - EUCCO S.A.S. se encuentra inscrita en la clasificación **81 10 15 00 Ingeniería Civil** y a Folio No. 137 se puede observar que el contrato aportado para la acreditación del Numeral 4.3.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE reportado con el consecutivo No. 7, también se encuentra inscrito en la clasificación No. **81 10 15 00 Ingeniería Civil**, así las cosas se le solicita muy respetuosamente al comité, proceder a reconsiderar su evaluación preliminar acogiendo los argumentos y aclaraciones presentadas, habilitando nuestra propuesta otorgando todo el puntaje establecido en los Pliegos de Condiciones.

Respuesta No. 03

Se acepta la observación y se procede de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones.

al

Observación No. 04

Observación No. 02

Informe Evaluación Técnica

a) Se deberá acreditar experiencia en: "INTERVENTORÍA DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES, DE DOS O MAS PISOS A PARTIR DEL NIVEL DE TERRENO", CADA UNA DE ESTAS CERTIFICACIONES DEBERÁ TENER UN ÁREA CONSTRUIDA CUBIERTA IGUAL O SUPERIOR A 5.000 M2. NO SE ADMITEN CERTIFICACIONES DE PROYECTOS DE REMODELACIÓN ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO NI REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL.

b) Las certificaciones presentadas para acreditar la experiencia, deberán registrar en conjunto las siguientes actividades: preliminares, excavaciones, rellenos, cimentación, estructuras en concreto, mampostería, instalaciones hidráulicas y sanitarias, obras exteriores, acabados en general. En el caso que la certificación no registre las actividades ejecutadas, el proponente podrá anexar actas de liquidación u otros documentos expedidos por la entidad contratante, que permitan la verificación por parte del comité técnico evaluador, que estas actividades se ejecutaron.

Se adjunta Acta de Recibo Final en donde se puede evidenciar que la edificación cuenta con placa contrapiso y escalera en concreto condiciones que pueden determinar que la edificación cuenta con dos niveles.

Adicional se puede verificar que en el contrato se ejecutaron las actividades: preliminares, excavaciones, rellenos, cimentación, estructuras en concreto, mampostería, instalaciones hidráulicas y sanitarias, obras exteriores, acabados en general. Así las cosas se le solicita muy respetuosamente al comité, proceder a reconsiderar su evaluación.

preliminar acogiendo los argumentos y aclaraciones presentadas, habilitando nuestra propuesta otorgando todo el puntaje establecido en los Pliegos de Condiciones.

Respuesta No. 04

Se acepta la observación y se procede de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones.

Observación No. 05

Observación No. 03

Informe Evaluación Técnica
Propuesta Económica

Una vez revisado la propuesta económica aportada en nuestra propuesta no entendemos el concepto de la entidad en de NO CUMPLE, toda vez que la misma cumple a cabalidad con lo establecido en el numeral 4.4. PROPUESTA ECONÓMICA - "m) El valor total de la propuesta debe estar en el rango de 90% a 100% del presupuesto oficial indicado en el numeral 1.3.", y considera que dicho documento tiene un % de error de 1,13%, sin embargo; aclaramos que la Propuesta económica aportada cumple con las dedicaciones establecidas en 4.3.3.1. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN (HOJAS DE VIDA), 8.2.1. PLAZO DE EJECUCIÓN y demás requerimientos establecidos en los pliegos de condiciones. Por tal razón solicitas a la entidad se verifique nuevamente la propuesta Económica entregada, para lo cual hacemos llegar nuevamente Medio Magnético de la misma.

La presente información constituye una aclaración que no completa, adiciona, modifica ni mejora nuestra oferta.

Respuesta No. 05

Se acepta la observación y se procede de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones.

3) Observaciones presentadas por el Consorcio Interobras

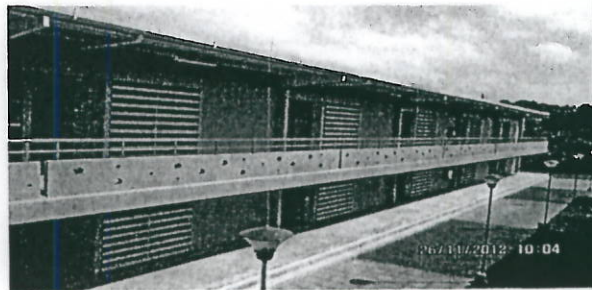
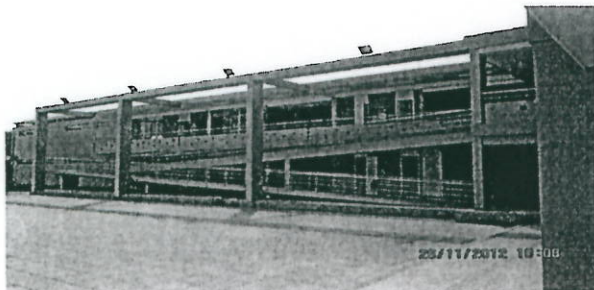
Observación No. 06

el

Una vez revisada la evaluación realizada a nuestra propuesta en desarrollo del proceso de la referencia, a continuación realizamos las siguientes observaciones a la Evaluación Técnica:

- a. Con el fin de aclarar el número de pisos y el área cubierta construida del Contrato relacionado No. 1, adjunto a esta comunicación remitimos la certificación del Contrato de Obra No. 2120311 expedida por FONADE al cual realizamos nuestra interventoría, donde se puede verificar que esta obra (Infraestructura Educativa Tipo A El Progreso) cuenta dos (2) pisos ya que se ejecutaron actividades como escaleras, rampas, concretos para placas de entrepiso, así como la sacada de casetones de la placa de entrepiso, propias de una edificación de dos (2) pisos como este caso. De igual manera, en esta certificación, en su última página se puede verificar que el área total construida cubierta fue de 5.900 mt².

A continuación, presentamos algunas fotografías de la edificación construida donde se evidencia el número de pisos:



Respuesta No. 06

Se acepta la observación y se procede de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones.

Observación No. 07

- b. Con el fin de aclarar el número de pisos y el área cubierta construida del Contrato relacionado No. 2, adjunto a esta comunicación remitimos el Acta de Entrega y Recibo del Contrato de Obra No. 2101842 expedida por FONADE al cual realizamos nuestra interventoría, donde se pueden evidenciar que esta obra (Infraestructura Educativa Tipo A Ciudad Porfía) cuenta con dos (2) pisos, ya que se ejecutaron actividades como rampa, escaleras y losas aligeradas

propias de dos (2) pisos como este caso. Sumado a lo anterior, dentro de la descripción general del proyecto, FONADE estableció para este contrato lo siguiente:

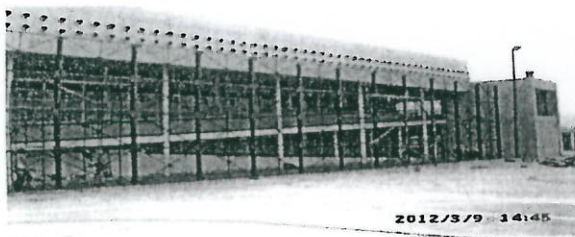
...En su costado sur-occidental, el predio estará en relación directa con un Parque incluido dentro del plano de la urbanización, y es hacia este costado hacia donde se ha ubicado el acceso principal y los edificios del CIRE y el Aula Múltiple...

Tomado de:

http://www.fonade.gov.co/Contratos/Documentos/1881_20100609055419PLIEGO%20DE%20CONDICIONES%20DEFINITIVO%20%20LP%20023-2010.pdf

De igual manera, remitimos la certificación del Contrato de Obra No. 2101842 expedida por FONADE donde se evidencia que el área total construida fue de 6.521.05 mt².

A continuación, presentamos algunas fotografías de la edificación construida donde se evidencia el número de pisos:



A pesar de considerar que la entidad cuenta con toda la información necesaria para verificar el número de pisos y área construida de los proyectos certificados dentro de nuestra oferta, le informamos que estas certificaciones presentadas en nuestra oferta, obedecen a formatos estandarizados por la entidad, por lo cual nos vemos obligados a presentar las certificaciones de obra a la cual realizamos nuestra interventoría y así poder aclarar sus observaciones. Agradecemos de antemano su atención y esperamos haber dado respuesta clara y oportuna a sus observaciones, con el fin de poder continuar el proceso de evaluación en la invitación de la referencia.

Respuesta 07

Se acepta la observación y se procede de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones.

Cordialmente,

Doctora **MONICA MARCELA URREGO DAVID**
Jefe (e) División de Contratación y Adquisiciones"

Que la Universidad presentó el resumen del informe de verificación y evaluación final de la Invitación Pública en mención, luego de resolver las observaciones presentadas por los proponentes, así:

CUADRO RESUMEN EVALUACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA N° 07 DE 2014 (COMITÉ JURÍDICO, FINANCIERO Y TÉCNICO)								
No.	OFERENTES	COMITÉ JURÍDICO	COMITÉ FINANCIERO	COMITÉ TÉCNICO	RESUMEN ADMISIBILIDAD	PUNTAJE TÉCNICO		
		ADMISIBILIDAD	ADMISIBILIDAD	ADMISIBILIDAD		Experiencia específica del proponente	Experiencia específica y formación académica del equipo de trabajo	TOTAL (1000 PUNTOS)
						400 puntos	600 puntos	
1	GUTIERREZ DIAZ Y CIA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	400	600	1000
2	CONSORCIO INTERCIVILES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	400	600	1000
3	CONSORCIO INTEROBRAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	100	600	700
4	CONSORCIO CONSTRUARCHIVO 2014	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	0	0	0
5	PAYCSA.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	400	540	940
6	CONSORCIO I.E. 2014	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	0	0	0

Que se otorgó el uso de la palabra a los proponentes asistentes quienes presentaron observaciones, dándosele respuesta en los siguientes términos:

"Respetados Señores:

Nos permitimos dar respuesta a las observaciones formuladas dentro de la audiencia de adjudicación de la invitación pública No. 07 de 2014, así:

1. Observación presentada por el Consorcio INTEROBRAS:

"Con respecto a la evaluación presentada, no tuvimos conocimiento de porque la experiencia final del proponente es de 100, queremos tener la información".

Respuesta 01:

Se pone de presente al proponente el cuadro de calificación técnica.

2. Observación presentada por el Consorcio I.E. 2014:

"Se nos permita saber porque razón se nos inhabilita jurídicamente, porque el consorcio no tiene conocimiento, se había solicitado la garantía de seriedad y se entregó, pero no sabemos porque razón se nos inhabilita".

Respuesta 02:

De conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones, cada uno de los integrantes del Consorcio debe constituir y tomar la póliza de seriedad de la oferta, y en el caso del proponente I.E. 2014, la póliza fue tomada a nombre del Consorcio, lo cual contraviene lo establecido en el pliego.

Valga decir, que el proponente aportó un nuevo anexo de la póliza, pero se persistió en el error al colocar como tomador de la misma al Consorcio y únicamente se aclara quienes son los integrantes del Consorcio.

Para información del proponente, la Universidad publicó las evaluaciones de la Invitación Pública el 1 de septiembre de 2014.

3. Observación presentada por el Consorcio CONSTRUARCHIVO:

"De la misma manera nosotros no tenemos conocimiento de porque estamos inhabilitados técnicamente, durante el periodo en que podíamos realizar observaciones, en un documento hicimos lo que podía ser la evaluación técnica pedimos y solicitamos acceso al informe de evaluación y nos dijeron que era privado".

Respuesta 03:

La Universidad Militar frente a lo manifestado por la interviniente se manifiesta de la siguiente manera:

Las evaluaciones que tienen ocasión de realizarse en un proceso de invitación pública no tienen el carácter de privado o reservado al que se refirió la interviniente, tanto así que son publicadas en la página Web de la Universidad, como en efecto sucedió en este caso.

De otra parte y para referimos a la evaluación técnica que fue definida como NO CUMPLE, ello obedeció a un error de la Universidad relacionado con el porcentaje de error aritmético que se tomó como igual al 0,3 %, cuando realmente corresponde al 0,03%, y en ese sentido se corrige la evaluación y la propuesta se evalúa como CUMPLE, y se asigna el puntaje correspondiente.

Se pone de presente la calificación al proponente

Cordialmente,


Capitán de Navío RAFAEL ANTONIO TOVAR MONDRAGON
Vicerrector Administrativo (e)

et.

Que se dio lectura del cuadro definitivo de evaluación y calificación de la Invitación Pública No. 07 de 2014, así:

CUADRO RESUMEN EVALUACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA N° 05 DE 2014 (COMITÉ JURÍDICO, FINANCIERO Y TÉCNICO)									
N°	OFERENTES	COMITÉ JURÍDICO	COMITÉ FINANCIERO	COMITÉ TÉCNICO	RESUMEN ADMISIBILIDAD	PUNTAJE TECNICO		PUNTAJE TOTAL (1000 PUNTOS)	OFERTA ECONOMICA
		ADMISIBILIDAD	ADMISIBILIDAD	ADMISIBILIDAD		Experiencia específica del proponente (400 puntos)	Experiencia específica y formación académica del equipo de trabajo (600 puntos)		
1	GUTIERREZ DIAZ Y CIA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	400	600	1000	\$ 801.536.800,00
2	CONSORCIO INTERCIVILES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	400	600	1000	\$ 801.971.800,00
3	CONSORCIO INTEROBRAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	100	600	700	\$ 802.012.400,00
4	CONSORCIO CONSTRUARCHIVO 2014	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	308	384	692	\$ 801.202.374,32
5	PAYC S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	400	540	940	\$ 801.858.811,36
6	CONSORCIO I.E. 2014	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE				\$ 801.963.100,00

Que en atención a que dos de los proponentes (Gutiérrez Díaz S.A. y Consorcio Interciviles) se encontraban empatados en la calificación técnica se puso de presente a los participantes los criterios de desempate que se señalan a continuación:



CRITERIOS DE DESEMPATE


Numeral 5.6. del pliego de condiciones:

CRITERIOS DE DESEMPATE

Con el fin de dirimir un empate cuando respecto del puntaje total se llegue a presentar esta situación en la puntuación de dos o más propuestas de manera que una y otra queden ubicadas en el primer orden de elegibilidad, se aplicarán las siguientes reglas:

- Se seleccionará la propuesta que presente el mayor puntaje técnico en lo que corresponde a la experiencia específica y formación académica del equipo de trabajo de las empatadas, numeral 5.5.2.
- De persistir el empate, a la propuesta con mayor puntaje técnico en lo que corresponde a la experiencia específica del proponente, numeral 5.5.1.
- Si continua el empate éste se dirimirá entre los proponentes, mediante sorteo de balota.

Que pese a haberse aplicado los criterios señalados, persistió el empate entre los proponentes Gutiérrez Díaz y CIA S.A. y el Consorcio Interciviles, por lo tanto, se procedió a realizar el sorteo mediante balota, de conformidad con lo señalado en el numeral 5.6. del pliego de condiciones, así:



SORTEO MEDIANTE BALOTA (Se asignó el número de acuerdo al orden de presentación de las ofertas)	
Balota n.º 1	Gutiérrez Díaz S.A.
Balota n.º 2	Consorcio Interciviles

Que una vez verificadas las balotas correspondientes, uno de los asistentes del público escogió la balota No. 1, resultando adjudicatario del proceso el proponente Gutiérrez Díaz y CIA S.A.

Que de acuerdo a lo anterior, se recomendó al Rector ADJUDICAR LA INVITACIÓN PÚBLICA No. 07 de 2014, a la propuesta presentada por Gutiérrez Díaz y CIA S.A., por un valor de

OCHOCIENTOS UN MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$801.536.800) incluidos todos los costos, impuestos, retenciones y demás gastos a que hubiere lugar.

Que de conformidad con lo dispuesto en el numeral 5 del artículo 53 del Acuerdo N° 04 de 2010, el Rector de la UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA, debe proferir el acto administrativo mediante el cual se adjudique la Invitación Pública No. 07 de 2014.

En mérito de las anteriores consideraciones, el Rector de la UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar a la firma GUTIÉRREZ DÍAZ Y CIA S.A. identificada con NIT No. 860505064-1 la Invitación Pública N.º 07 de 2014 cuyo objeto es **"SELECCIONAR EL CONTRATISTA PARA REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE ARCHIVO, ALMACÉN, IMPRENTA, SEGURIDAD, CONSULTORIO JURÍDICO Y CENTRO DE CONCILIACIÓN, Y DOTACIÓN DE SU MOBILIARIO, EN EL CAMPUS NUEVA GRANADA, EN CAJICÁ, SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES Y LAS CANTIDADES CONSIGNADAS EN EL PRESUPUESTO, POR LA MODALIDAD DE FACTOR MULTIPLICADOR"**, cuya oferta económica asciende a OCHOCIENTOS UN MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$801.536.800) incluidos todos los costos, impuestos, retenciones y demás gastos a que hubiere lugar, con fundamento a lo enunciado en la parte motiva de esta resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorizar el pago total de esta adjudicación por la suma de OCHOCIENTOS UN MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$801.536.800), incluidos todos los costos, impuestos, retenciones y demás gastos a que hubiere lugar, con cargo al Rubro 231 (Edificios), Destino Presupuestal 6131300 (Proyecto Campus Nueva Granada), PDI 020103007118, certificado de disponibilidad presupuestal N° 58339 del 2 de julio de 2014, vigencia fiscal año 2014.

ARTÍCULO TERCERO: El presente acto administrativo se publicará en la página Web de la Universidad.

ARTICULO CUARTO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.


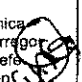
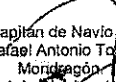
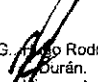

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en la ciudad de Bogotá D.C. a los


Mayor General **EDUARDO ANTONIO HERRERA BÉRBEL**
Rector

Los siguientes funcionarios con nuestro visto bueno, declaramos que hemos revisado detenidamente el contenido del presente documento, lo encontramos ajustado a los reglamentos internos de la Universidad, a las disposiciones legales y asumimos cualquier responsabilidad por su contenido.

ELABORÓ	REVISÓ	VO.BO. JEFE DIVISION DE CONTRATACION Y ADQUISICIONES	VO.BO. VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA	VO.BO. JEFE OFICINA JURIDICA
 Aidee Milena Garcia Carrion- P.E. Sección Contratos de Mayor y Menor Cuantía	 Dra. Mónica Marcela Urrutegui David. Jefe Sección Contratos de Mayor y Menor Cuantía	 Capitán de Navío (r) Rafael Antonio Tovar Mortagón Jefe División de Contratación y Adquisiciones	 BG. Hugo Rodríguez Durán. Vicerrector Administrativo	 Dra. Elsa Liliarte Aguirre Leguizamo. Jefe Oficina Asesora Jurídica.